



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 14 ABR 2026

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-14237/25 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 16/2025 – RAF 109, referente al Servicio de Desinfección y/o Saneamiento (desinfección, desratización y desinsectación) para las diferentes dependencias del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por el período de 12 (doce) meses.

Que en virtud de estar próximo a expirar el plazo de contratación (30/04/2026), resulta necesario realizar una ampliación, por el período de 2 (DOS) meses, del 01/05/2026 al 30/06/2026, de la Orden de Compra vigente, a los fines de garantizar la continuidad del servicio para el adecuado funcionamiento de las áreas involucradas preservando las condiciones de salubridad e higiene en los espacios de trabajo, en tanto se tramitan los procedimientos administrativos correspondientes para una nueva contratación.

Que a orden 116 obra Nota Nº 227/2026 Letra: DGAF-MBCJ, con el autorizado correspondiente para la continuidad del trámite.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que obra a orden 117 Comprobante de Imputación preventiva Nº 213/2026, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba la ampliación de la Orden de Compra vigente, por el período de 2 (dos) meses, del 01/05/2026 al 30/06/2026.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y Capítulo III, Artículo 36º y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y Nº 58/21, y Resoluciones C.G.P. Nº 43/22, Nº 293/25 y Nº 71/26; y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 330/25 y la Resolución M.B.C. y J. Nº 217/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación, por un período de 2 (DOS) meses, del 01/05/2026 al

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

30/06/2026, de la Orden de Compra, correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2025 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.654.576,00), referente al Servicio de Desinfección y/o Saneamiento (desinfección, desratización y desinsectación) para las diferentes dependencias del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, ubicadas en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 014MBC, U.G.C. MBC014, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.O. P. N° **14** / 26.-

MBCJ
TC


Damián Ezequiel GRECO
Subsecretario de Análisis y
Optimización de Procedimientos
S.G.P.S. - M.B.C.J.